

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 35 pesetas; por seis meses 20 id; por 3 meses 10 id.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 42'50 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 86.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad con fecha 29 de Mayo que acaba de finar se me dice lo siguiente.

«En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente nombrar Médico Director Interino del establecimiento balneario de Liérganes en esa provincia á D. Don Jacobo Sanchez, con los emolumentos asignados por Reglamento.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial, para conocimiento del público.

Santander 1.º de Junio de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camacho.

#### Diputacion provincial de Santander.

Sesion del dia 9 de Mayo de 1876.

Presidencia del Sr. Parra.

Diputados asistentes: Señores Sautuola, Lastra, Varona, Pezuela, Peña, Villa, Setien, Martinez Zorrilla, Diaz, Campo, Insausti, Polanco, Tejada, Quintanilla, Piñal (D. G.), Mazorra, Soriano y Parra.

Se abre la sesion á las seis de la tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior

Quedan sobre la mesa varios expedientes informados por las comisiones.

Pasan á la comision de Hacienda una esposicion de los empleados del Instituto y Escuela Normal y otra de los accionistas del empréstito de carreteras.

Se dá cuenta de que D. Marcelino Menendez y Pelayo remite á la Corporacion la tesis doctoral, intitulada «La Novela entre los latinos» y del primer tomo de Estudios críticos sobre escritores Montañeses, de cuyas obras es autor, y las cuales acompaña con una comunicacion que dice así:

«He recibido la muy atenta comunicacion de 6 de Mayo en que V. S. se digna participarme el acuerdo tomado en mi favor por la Excm. Diputacion provincial, conformándose con el dictámen, en términos para mí harto lisonjeros y aun hiperbólicos, estendido por la Comision de Fomento. Escusado seria, Ilmo. Sr., el que yo intentase expresar mi profunda gratitud ante tan elevada muestra de aprecio y tan superior á mis cortos merecimientos. Pero ni convienen á la ilustracion de V. S. vulgares acciones de gracias, ni yo estimo en tal ocasion oportunas las frases de uso corriente en parecidas circunstancias. Limitome, pues, á suplicar á V. S. se sirva poner en conocimiento

de esa Excm. Diputacion mi eterno agradecimiento á tales mercedes, anunciando al propio tiempo mi firme propósito de corresponder á ellas en el modo y forma que mis harto escasos conocimientos me lo permitan.

Y en verdad, Ilmo. Sr., que si la honra que hoy me concede mi provincia natal hubiere recaido en sugeto de no tan escasas letras ni tan débil entendimiento como yo, ancho campo se le ofrecia para realizar ámpliamente los ilustrados y patrióticos fines de esa Corporacion. Comenzando por nuestra Cantabria ¡cuántos puntos quedan aun inexplorados en su gloriosa historia! ¡cuánto resta que hacer en su bibliografía! Algunas tareas he dedicado al estudio de las obras de montañeses ilustres, pesaroso de la atencion exclusiva que los historiadores de nuestro país dedican á las armas, cual si nunca hubiesen florecido las letras en esta comarca, en todo privilegiada. Aliéntame hoy la espontánea proteccion de los representantes de la provincia á continuar con nuevo ardor tales investigaciones, no del todo infructuosas, segun entiendo. Otros estudios de mas general interés pienso llevar á cabo con la inesperada y generosa ayuda de la Excm. Diputacion y Excmo. Ayuntamiento de Santander. En preparacion tengo una «Bibliografía de traductores españoles de clásicos de la antigüedad» obra no inútil, segun pienso, para la apreciacion de las extrañas influencias en nuestra literatura nacional. Falta este trabajo entre nosotros, emprendióle á fines del siglo pasado el bibliotecario Pellicer, dejóle muy á los principios, sorprendido por la muerte; y yo he tomado sobre mis débiles hombros la carga no liviana de continuarle.

Para el total acabamiento de este trabajo se requieren aun detenidas investigaciones en ciertas bibliotecas de

España, por mi todavía no exploradas, y sobre todo en las mas célebres del extranjero. Mucho han de encerrar, aunque tal vez no tanto como pudiera sospecharse, útil para nuestro asunto, los grandes depósitos de impresos y manuscritos conocidos en París con los nombres de Bibliotecas nacional, del arsenal, de Santa Genoveva y Mazarun, con el de Ambrosiana en Milán, de Laurenciana en Florencia, de San Marcos en Venecia, de Vaticana en Roma, en Real, en Nápoles. Ya muchas de ellas esceden en riquezas españolas el Museo Británico de Londres, la biblioteca del colegio de la Trinidad en Cambridge algunos de los Países Bajos, muchos de Alemania, las de Munich y Viena sobre todo, sin otras que seria prolijo y no necesario enumerar. Difícil, sino imposible parece el registrarlas todo, pero con sacar á luz algo de los tesoros españoles esparcidos en diversos países extranjeros, daré por satisfechos y cumplidos mis anhelos. Aun exigen mas imperiosamente tales exploraciones mi comenzada *historia de los heterodoxos españoles*, desde Prisciliano hasta nuestros dias. Por que si es cierto que para una parte considerable de ella suministran abundantes noticias los trabajos de Mercier, Usuz, Wiffen y los recientes é importantes del sábio profesor de Strasburgo doctor Bohemez, cabe añadir á todos ellos muy curiosos datos, y que dá además casi intacta la porcion estensa de dicha historia. Algo intentaré yo en tal sentido; poco muy poco lograré de seguro realizar, y por eso no insisto mas en tal asunto, para que nunca se me pueda acusar de largo en promesas y corto en obras.

Termino, por tanto, como empecé, dando las gracias á la Corporacion provincial que al honrar las letras en la persona del último y más oscuro de sus cultivadores, dá elevada muestra de



ilustracion, digna en verdad de los nobles representantes del solar montañés.  
 Sirvas V. S. hacer presente á esa Excelentísima Diputacion mi reconocimiento eterno por la honra señalada que me dispensa.»

A propuesta del Sr. Tejada se declara que la Corporacion ha oido con especial complacencia la lectura de la comunicacion y que se inserta en el acta del dia.

Sin discusion, se aprueban los siguientes informes:

«Vista la proposicion solicitando se modifique el precedente acuerdo de V. E. del 3 del actual, disponiendo que el Director del ramo informe previamente con el objeto de resolver acerca de la peticion del contratista, á fin de que se le autorice para la continuacion de las obras de uno de los dos trozos que tiene contratados.

Visto otro acuerdo de V. E. de 19 de Noviembre de 1874, suspendiendo la ejecucion de las obras de ambos trozos.

Teniendo en consideracion que es conveniente para los intereses de la provincia la continuacion de la carretera, puese que de seguir en la forma indefinida la suspension, es seguro que las obras ejecutadas se destruirian completamente con motivo de las aguas que las invaden.

Opina la Comision de Fomento que V. E. se sirva recordar.

1.º Que se alce desde luego la suspension de los dos trozos que faltan de ejecutar, á fin de que el contratista pueda continuar la construccion de las obras; y

2.º Que el Director, con citacion del referido contratista, practique una liquidacion de los perjuicios que hayan ocurrido desde la suspension de los trabajos y estando conformes en el importe de aquellos, se emprendan inmediatamente las obras, sin perjuicio de someter la misma liquidacion á la aprobacion de la Comision provincia.»

«Abundando la Comision de Fomento en los deseos del Sr. Diputado firmante de la proposicion y convencida de la conveniencia de que los Directores de caminos vecinales tengan un local donde establecer sus oficinas, opina se instalen estas en el Instituto de esta capital, haciéndose en el departamento que se escoja las obras necesarias para el objeto á que se destina, con lo cual se concilia la necesidad de aquel servicio con la escasez de fondos provinciales.»

Se aprueba tambien el siguiente informe de la Comision de presupuestos sobre el adicional al ordinario vigente:

«La Comision de presupuestos, ha examinado el que ha de refundirse en el ordinario vigente de 1875 á 1876 y acepta en general todas las partidas en él consignadas con las únicas diferencias siguientes:

Sin duda por una equivocacion se propone la aprobacion definitiva del presupuesto de guerra siendo así que este particular fué ya resuelto en sesion del 6 de Junio de 1875.

Conforme esta Comision en la supre-

sion de las 273 pesetas 40 céntimos que el Director del Instituto propone para honorarios de su apoderado en Madrid supuesto que cuando rinda la cuenta, cuyo importe se ignora, se le podrá satisfacer. Con este motivo esta Comision propone á V. E. se llame la atencion de la Comision permanente sobre el expediente que se dice existir sobre este asunto.

Para contruccion de escuelas se presupuestan 5.666 pesetas 56 céntimos, que segun los datos reunidos debe reducirse á 3.166 pesetas 67 céntimos.

Para la carretera de Carriedo á Guarnizo se presupuestan 57.312 pesetas 57 céntimos, cuya cantidad debe reducirse á 19.611 pesetas 27 céntimos que es lo que aproximadamente y segun los datos que se han podido consultar, se está adeudando al contratista, siendo innecesario el consignar las demás cantidades que se proponen en el proyecto, por mas que legalmente hayan sido bien arrastradas al presente, por consecuencia de los presupuestos anteriores.

Con las variaciones expuestas es presupuesto de gastos importará 536.364 pesetas 28 céntimos, é importando el de ingresos 766.768 pesetas 56 céntimos, aparece un sobrante de 230.404 pesetas 28 céntimos. Pero como para conocer en definitiva el verdadero sobrante haya necesidad de refundir este presupuesto en el vigente dará el resultado siguiente:

	Adicional.	Vigente.	Total.
Gastos. . . . .	537.364 28	539.685 15	1.076.049 43
Ingresos. . . . .	766.766 56	436.223 00	1.203.013 65
Sobrantes. . . . .			126.964 22

De la refundicion de ambos presupuestos aparece que en 30 de Junio próximo deberia resultar un sobrante de 126.964 pesetas 22 céntimos, pero desgraciadamente esta cantidad no es mas que nominal pues en manera alguna se puede esperar que se realicen en tan corto tiempo los créditos pendientes contra los Ayuntamientos sin olvidarse de con el de esta capital se celebró un convenio, en virtud del cual no concluirá de pagar su deuda hasta que trascurren los seis años del convenio, y que además figuran en los ingresos cantidades importantes á cargo de la Hacienda pública, cuya realizacion no es posible calcular como y cuando tendrá lugar. Por consiguiente solamente encerrando los gastos en lo estrictamente necesario se podrá ir conllevando la situacion económica en que se halla V. E. que por cierto es bien poco halagüeña.

No terminará su informe esta Comision sin llamar de nuevo la atencion de V. E. respecto á la subvencion que se paga por la provincia á los médicos de los baños de Ontaneda y Las Caldas cuyo pago se resiste á todas las razones de equidad y de justicia, por lo cual seria muy conveniente que V. E. acordase reclamar de nuevo contra este pago, siendo su fundamento legal segun noticias adquiridas por esta Comision el Reglamento de médicos de baños, cuya

reforma debe solicitarse á la mayor brevedad. Así mismo debe recomendarse á la Comision provincial la liquidacion definitiva de la cantidad que el Ayuntamiento de Santander se negaba á admitir como crédito á favor de los fondos provinciales y que quedó pendiente al hacerse con él mismo el convenio que tuvo lugar el año anterior. No obstante V. E. acordará lo que crea mas conveniente.

Salon de sesiones de la Excm. Diputacion 3 de Mayo de 1876.—Felipe Diaz.—Evaristo del Campo.—Juan José de la Lastra.—Felipe de Ceballos.—Marcelino S. de Sautuola.»

Se acuerda tambien incluir en el propio presupuesto adicional la cantidad de 1.680 pesetas que se adeudan al ayuntamiento de Medio Cudeyo por el servicio de bagajes.

En su virtud el presupuesto adicional queda formado de la siguiente manera:

	Pesetas.	Céts.
<i>Instituto de segunda enseñanza.</i>		
Gratificacion al Auxiliar D. Pedro Gárate, desde el 16 de Noviembre de 1875 en que tomó posesion hasta 30 de Junio de 1876. . . . .	622	95
Id. al id. Don Gerónimo Lorenzo desde el 17 del propio Noviembre hasta el 30 del mismo Junio. . . . .	620	25
Resto del 1 por 100 de ingresos del establecimiento que corresponde al Secretario por ser insuficiente la consignacion al efecto hecha en el presupuesto ordinario. . . . .	15	34
Por resto para cubrir el importe de suscripcion á la Gaceta. . . . .	14	»
<i>Escuela Normal.</i>		
Gastos de Secretaría, por ser insuficiente la cantidad consignada en el presupuesto ordinario. . . . .	40	75
<i>Imprevistos.</i>		
Para pagar á la Hacienda el importe del descuento de los sueldos de los empleados provinciales, durante los años de 1873 á 74 y 1874 á 75. . . . .	14.000	
<i>Carreteras.</i>		
Expropiacion de terrenos en la carretera de Argoños al Puntal y cuenta de honorarios y gastos suplidos por el Director Villota. . . . .	796	62
Estudio de la carretera de Entrambasaguas á la Cavada. . . . .	250	
<i>Otros gastos.</i>		
Reparacion de la escuela Güemes. . . . .	500	

<i>Gastos adicionales.</i>	
Importe de lo que se adeuda á Don Manuel Ruiz Salazar por sus sueldos de Médico-Director de los baños de Ontaneda. . . . .	6.250 »
Id. id. á D. Benigno Villafranca id. de los id. de las Caldas. . . . .	1.811 13
<i>Bagajes.</i>	
Para pago al Ayuntamiento de Medio Cudeyo de los suministrados durante los tres últimos trimestres de 1874 á 75. . . . .	1.680
Por resto que falta de pagar de las 13.354 pesetas consignadas en la relacion núm. 8 en atencion á no haberse satisfecho mas que 6.629'97 quedando pendiente de pago. . . . .	6.724 03
A D. Agustin Cortines, importe que le falta por pagar de las 36.336 pesetas 40 céntimos que tenia consignadas en la relacion número 12, por no haberse satisfecho durante el ejercicio mas cantidad que 12.760 pesetas quedando pendientes de pago las. . . . .	23.576 40
<i>Intereses y amortizacion de acciones de carreteras.</i>	
Importe de los respectivos á los dos semestres del ejercicio de 1874 á 75 consignados en la relacion núm. 18, que no han sido satisfechos durante el mismo. . . . .	94.917 50
A D. Pedro Antonio Pelayo por importe que le falta por pagar de intereses por la compra de la finca «La Alfonsina» consignado en la relacion núm. 20. . . . .	14
Para el pago del sobresueldo á los maestros que no se ha satisfecho y se halla consignado en la relacion núm. 21. . . . .	6.825
Para pago del resto de la subvencion al Asilo de Madernia, pues de las 1.000 pesetas que tenia consignadas en la relacion núm. 21, solo se han pagado 583'33. . . . .	416 67
Dementes.—Importe que le falta por pagar de las 3.000 pesetas consignadas en la relacion núm. 28 por no haberse satisfecho á cuenta de las mismas mas que 1.463 pesetas 75 céntimos quedando pendientes. . . . .	1.536 25



**Casa de Expósitos.**  
 Importe que falta por pagar de las 64.710 pesetas consignadas para el sostenimiento de esta casa en la relacion número 31, de cuya suma se pagarán 19,920 pesetas 83 céntimos quedando pendiente lo respectivo á las amas esternas ..... 44.789 17

**Construccion de escuelas.**  
 Resto que se adeuda en las subvenciones concedidas para estos gastos..... 3.166 67

**Arredondo á la Sia.**  
 Importe de mayor gasto en las obras de la carretera de Arredondo á la Sia que se adeuda al contratista D. Valentin Bustinduy..... 111

**Intereses y amortizacion de acciones de carreteras.**  
 Importe pendiente de pago de los intereses de 2.193 acciones correspondientes al semestre de 1.º de Mayo de 1874 32.895

Id. de la amortizacion de 29 acciones que se sortearon en dicha fecha. 14.500

**Dementes.**  
 Por resto que se adeuda al manicomio de Valladolid, habiéndose pagado de las 11.252 pesetas 13 céntimos consignadas 5.887'50 quedando pendientes de pago. 5.364 63

**Carretera de Entrambasaguas á la Cavada.**  
 Por indemnizacion de perjuicios al contratista de esta carretera que no ha sido satisfecho durante el ejercicio. .... 2.544

**Arredondo á la Sia.**  
 Importe que se adeuda al contratista del primer trozo de esta carretera por no haberse pagado de las 23.640 pesetas 28 céntimos consignados mas que 4.500 quedando pendientes las 19.140 28

**Carriedo á Guarnizo.**  
 Importe de lo que se adeuda al contratista..... 19.611 27

Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores pendientes de pago a la fecha de 31 de Diciembre de 1875 comprendidas en la relacion núm. 39, á saber:  
**Carretera de Arredondo á la Sia.**  
 Importe consignado para esta carretera en el presupuesto que se liquida por haber sido su-

bastada la obra..... 46.500  
 Reparacion de los puentes sobre los rios de Hajar, Ebro y Mortera y otras obras necesarias en la carretera de Reinosa á Torrelavega para las que habia consignadas 22.100 pesetas pesetas habiéndose invertido 3.872'76 y quedando por tanto..... 18.227 24

**Carretera de Anero á Pedreña.**  
 Para la instruccion de esta carretera y su enlace de Agüero al puente Agüero en el camino de Solares, habiéndose invertido de las 46.000 pesetas consignadas 4.479'28 quedando por tanto..... 41.520 72

**Estudio del camino de Argoños al Puntal.**  
 Para este servicio habia consignadas 3.000 pesetas se invirtieron 1.060'50 y quedan pendiente..... 1.939 50

**Reparacion de la carretera de Entrambasaguas á la Cavada.**  
 Para este servicio se habia consignado 11.156 pesetas 82 céntimos, se invirtieron 7.068'89, quedando pendientes de inversion ..... 4.087 93

**Construccion de la carretera de Argoños al Puntal.**  
 Habiéndose consignado en el presupuesto que se liquida 5.000 pesetas é invertido durante el mismo 2.204'17 queda un remanente que se consigna de..... 47.795 83

**Anero á Pedreña.**  
 Por resto para la terminacion de esta carretera consignado en el presupuesto que se liquida y que no ha sido satisfecho ..... 525

**Voluntarios montañeses.**  
 Importe que falta por justificar del total repartido para cubrir los gastos originados por esta fuerza, pues habiéndose consignado 116.503 pesetas 53 céntimos solo se han recaudado 43.137 pts. 72 céntimos y como las 116.503 con 13 están satisfechas y por tanto adeudándose al presupuesto, se consigna la diferencia como gasto teniendo en cuenta que la existencia en caja se dá como

si en efecto fuera real. 73.365 81  
 Total de gastos..... 538.044 28

**INGRESOS.**  
*Instituto de segunda enseñanza.*  
 Por créditos pendientes de recaudacion que presenta el presupuesto adicional del Instituto. 706 31

*Ingresos adicionales.*  
 Existencias que resultaron en caja en 31 de Diciembre de 1875 al cerrarse definitivamente el presupuesto..... 206.611 05  
 Esta existencia consiste:  
 En Depositaria..... 205.461 80  
 En el instituto..... » 66  
 En la Escuela Normal... 517 53  
 En la casa de Expósitos. 631 06  
 206.611 05

Créditos pendientes de recaudacion en 31 de Diciembre de 1875.  
*Efectos públicos.*  
 Por intereses que quedaron por recaudar de los efectos públicos presupuestados ..... 18.528 75

*Reparto provincial.*  
 Por resto que adeudan los ayuntamientos de la provincia á la fecha de la liquidacion de 31 de Diciembre de 1875.... 39.326 36

*Créditos pendientes de recaudacion en 31 de Diciembre de 1875, procedentes de ejercicios anteriores al último que se liquida.*  
 Por importe que adeudan los ayuntamientos del reparto extraordinario verificado para cubrir los gastos ocurridos con la creacion y sostenimiento de los voluntarios montañeses 77.704 82  
 Por importe que adeudan los ayuntamientos por resultados de repartos de presupuestos anteriores al que se liquida. .... 423.891 27  
 Total de ingresos. .... 766.768 56

Se dá cuenta de que el resumen del presupuesto adicional y el de la refundicion del mismo en el ordinario vigente, es como sigue:

	Presupuesto adicional.	Presupuesto ordinario de 1875 á 76.	Total de ambos presupuestos.
Gastos. . . . .	538,044 28	539,785 15	1,077,729 43
Ingresos. . . . .	766,768 56	436,225 09	1,203,093 65
		Sobrante. . . . .	125,264 22

Se aprueba por unanimidad el presupuesto adicional en la forma indicada y los resúmenes leídos.  
 Se dá lectura de la siguiente proposicion:  
 «El débito de V. E. hasta el 1.º de Ju-

lio próximo por amortizacion no satisfecha, y por intereses vencidos del empréstito provincial de carreteras asciende á la cantidad de 222,107-50 pesetas, á saber:  
 Amortizacion..... 77.500  
 Intereses..... 144.607 50  
 222.107 50

La existencia de esta deuda afecta directamente al crédito de la provincia, y es ocasionada á perjuicios ciertos, por lo cual y porque es obligatorio y justo el cumplimiento de las obligaciones de V. E., los Diputados que suscriben proponen el siguiente acuerdo:—Se suspende por cuatro semestres la amortizacion de acciones del empréstito provincial de carreteras, si en ello conviniere los interesados, y se arregla el pago de las acciones amortizadas y de los intereses vencidos y que venzan hasta 1.º de Julio próximo, bajo las siguientes bases:

- 1.º La cantidad de 95,065 pesetas que en el presupuesto vigente figura con destino á amortizacion é intereses de dichas acciones, se aplicará íntegramente á los intereses.
- 2.º La cantidad de 34,500 pesetas que con destino á amortizacion de acciones de carreteras se consigna en el presupuesto ordinario para el próximo año económico, se aplicará hasta donde alcance, al pago de las que han debido amortizarse en virtud de los sorteos celebrados, distribuyéndose dicha suma á prorata, ó por sorteo, ó por orden de antigüedad, segun los interesados conviniere.
- 3.º En el presupuesto del año económico de 77 á 78 se consignará la cantidad de 43,000 pesetas para completar el pago de las acciones que han debido quedar amortizadas.
- 4.º Se abonará un 2 por 100 de interés por el año económico próximo á los poseedores de las acciones que han debido amortizarse y están pendientes de pago.
- 5.º Con el objeto espresado en la base 4.ª y para el pago de los intereses de todas las acciones que no han obtenido hasta el presente suerte de amortizacion, se destinan 53,000 pesetas de las que el Ayuntamiento de esta capital debe satisfacer, en razon de atrasos durante el próximo año económico.
- 6.º Para el pago de intereses se destinarán en el año económico de 1877 á 78, 51,500 pesetas de las que durante el mismo año habrá de satisfacer el Ayuntamiento de esta ciudad por el concepto espresado en la base anterior.
- 7.º En el primer semestre del año económico de 78 á 79 quedará saldado el débito por intereses, habiendo de aplicarse para su pago la cantidad que fuese necesaria de la que el referido Ayuntamiento habra de entregar en dicho período por el concepto espresado en las bases 5.ª y 6.ª
- 8.º El pago de las cantidades á que se refiere el presente acuerdo se verificará por trimestres vencidos.



9.ª La Diputación queda en plena libertad de restablecer la amortización de acciones cuando lo tenga por conveniente.

Santander 9 de Mayo de 1876. — Juan José de la Lastra. — Sinforoso Quintanilla. — Manuel Polanco y Crespo. »

Se toma en consideración y pasa á la Comisión de Hacienda.

Se acuerda que la próxima sesión se celebre en el día de mañana á la hora de las doce.

Y se levanta la de este día de que certificamos los Diputados Secretarios y el Secretario de la Corporación. — Marcelino Santuola. — Fulgencio Soriano. — Máximo de Solano Vial.

## Providencias judiciales.

### EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez interino de primera instancia, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día doce de Junio próximo á la hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, los minerales siguientes:

En el sitio de Ordon, término de Tresviso, doscientos noventa y siete quintales de calamina gruesa y tierras en crudo.

En el mismo sitio de Ordon, en igual clase de calamina gruesa cruda, incluso lo existente en la meseta ó plaza que cubre los hornos de calcinación, dos mil ochocientos treinta y cinco quintales y medio, y además otros dos mil quintales ya calcinada contenida en los tres hornos de calcinación. Al verificar la tasación de dichos minerales se ha tomado por el perito nombrado al efecto, el término medio de la ley correspondiente á cada uno de ellos, habiendo resultado una ley media de cuarenta y tres, cincuenta y seis por ciento de zinc, fijándose el precio de tasación en setenta y cinco pesetas por tonelada métrica de mineral, ó lo que es lo mismo por cada mil kilogramos. Cuyos minerales pertenecientes á la Sociedad minera «La Esperanza» se venden para hacer pago á D. Juan Manuel Gutierrez y otros dos, por virtud de los autos ejecutivos seguidos contra dicha Sociedad.

Si alguna persona quiere hacer postura, comparezca el día y hora señalados que se le admi-

tirá cubriendo las dos terceras partes.

Santander y Mayo treinta de mil ochocientos setenta y seis. — José Suarez Quirós. — El Actuario, Benigno Velasco.

Don Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del Cuartel Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento del Presbítero D. Manuel Pés y Catalán natural de la villa de Sástago, acaecido en Villaverde, término municipal de Rivamontan del Monte, Partido Judicial de Entrambas-aguas en nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, para que en el término de treinta días contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en legal forma ante este Juzgado y expediente abintestato formado á instancia del Procurador Don Benito Gisauta, en representación de Doña Francisca Pés y Catalán y otros, apercibidos que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. — Mariano Valcayo Toro. — Por mandado de su señoría, José Sanz Palacio.

### ADVERTENCIA.

La Administración del Boletín oficial ha girado á cargo de los Sres. Alcaldes y á la orden del Sr. D. Miguel Ruano de Gallardos el importe de anuncios impresos que tienen en descubierto hasta fin de Mayo próximo pasado.

### Anuncios particulares.

#### Un gran negocio.

Se venden ó se arriendan sesenta pertenencias de hierro, en terreno común con filon descubierto de bastante extensión y permanente, con agua potable para lavaderos en el propio sitio, á tres kilómetros del embarcadero de San Martín de la Requejada, y á cinco de la estación de Torrelavega; el mineral tiene de ley del 45 al 50 por ciento, sin mezcla de azufre. La titulación de estas minas es corriente y libres de toda traba y se ceden previo reconocimiento y por el tiempo que sea necesario para cerciorarse de la realidad de este rico

criadero la persona que lo desee adquirir.

Para mas informes dirigirse á la calle de los Tableros, núm. 5, droguería. 12—12

**ESTABLECIMIENTO GENERAL**  
de  
**PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS**  
*Rivera, núm. 17, piso principal,*

**SANTANDER.**  
Sobre efectos públicos, letras, pagarés, valores del Estado, mercancías y otros efectos de valor, ventas de fincas é hipotecas de las mismas.  
Horas de despacho: de ocho á una de la mañana y de dos á seis de la tarde.

Se alquila un piso bien amueblado con vistas al muelle. En este establecimiento darán razon.

**PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.**

**CORREOS AL PACIFICO**

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 4 de Junio el vapor de 7,000 toneladas y 4,000 caballos de fuerza nombrado

**COTOPAXI**

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde tocan. Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 31, ó en la corredería de D. Juan de Orbe, Muelle, núm. 8.

### Vapores-correos franceses.

*Servicio postal de las Antillas, Méjico y Colon.*

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía, de 2.600 toneladas y 650 caballos de fuerza, nombrado

### VILLE DE S.-NAZAIRE.

para San Thomas, Habana y Veracruz, teniendo combinación directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Santiago de Cuba, Kingston (Jamaica), Santa Marta, Savanilla, Colon, La Guaira y Puerto-Cabello y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islau, Callao y Valparaiso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para Santa Lucía, Trinidad, Demerari, Paramibo y Cayenne.

**PRECIOS DE PASAJE PARA LA HABANA.**  
Cámara, pesetas, 1,050, 930 y 775, según categoría.

Entrepuente, id., 400.

Tercera clase, id., 200.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, número 1.

### ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.

En la tienda de Evaristo L. Herrero, sita en la Plaza Vieja, se encuentran constantemente para su venta:

Un gran surtido de libros rayados. Tintas, plumas, papel y sobres de todas clases.

Infinidad de objetos propios de escritorio.

En la misma tienda se reciben toda clase de encargos de imprenta.

### D. Miguel Ruano de los Gallardos,

apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra y de reemplazo, vive en la calle de San Francisco, núm. 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa ayuntamientos, corporaciones y particulares.

Reclama indemnizaciones por suplentes.

Pide relief de cruces, retiros, viudedades, orfandades, cesantías y jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que haya que hacer en esta capital, Madrid y provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100.

### LA CENTRAL IBÉRICA.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid bajo la dirección de D. Ruperto García Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, así como esta sucursal en los pueblos de provincia.

Se compra:

Papel del Estado.

Empréstito Pontificio.

Acciones del ferro-carril de Alar á Santander y demás ferro-carriles, nacionales y extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante principal en Santander, don Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, núm. 11, piso 1.º

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el día á cuantas preguntas se le hagan al que envíe sellos.

**VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.**

**PARA PUERTO-RICO Y HABANA**

Salen de Santander el 20 de cada mes.

Y de Ceruba (escala) el 21 de idem.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES

A. Lopez, (nipúzcoa, Comillas, Méndez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España, Santander, Gijón, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos vapores salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander Sres. Angel B. Pérez y Compañía.

**IMPRENTA DE E. LOPEZ HERRERO**  
San Francisco 30 principal.